

# Proyectos Semillas 2021

Guiado por y para las mujeres indígenas  
Filantropía Intercultural Innovadora

Dudas y consultas: [ayni@iiwf.org](mailto:ayni@iiwf.org)

## Guía de Postulación

### A. Introducción

El Fondo de Mujeres Indígenas – AYNI, es el brazo económico y filantrópico del Foro Internacional de Mujeres Indígenas - FIMI y funciona como un canal facilitador para acompañar los movimientos de mujeres indígenas y su interacción con movimientos más amplios, la construcción de liderazgos y el fortalecimiento de sus procesos organizativos a través del otorgamiento de subvenciones para la implementación de proyectos en diferentes líneas temáticas.

Mediante un concurso público se seleccionó el nombre “AYNI”, palabra quechua/kichua que sintetiza la reciprocidad, solidaridad y trabajo mancomunado equitativo y justo tanto entre seres humanos como con todos los seres del cosmos.

El Fondo de Mujeres Indígenas AYNI fue formalmente establecido en el año 2008 y realizó su primera convocatoria en el año 2009. Por más de diez años el Fondo AYNI ha acompañado proyectos de organizaciones de base en las regiones de Asia, África, América y Pacífico. Estos proyectos han contribuido a fortalecer la participación y aporte de las mujeres indígenas en sus comunidades, como eje fundamental para el desarrollo propio.

El Fondo AYNI, tiene tres estrategias de subvenciones:

- 🍌 Proyectos Semillas / Escalonamiento
- 🌱 El Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas - IPAF
- 🌸 Liderando Desde el Sur

En la presente guía se abordan específicamente todos los pasos a seguir para la presentación de propuestas en el 8º ciclo de subvenciones de Proyectos Semillas del Fondo AYNI.



Mujeres Indígenas, sus familias y sus comunidades a partir de la administración colectiva y cultural propia. Como son la producción, comercialización y/o intercambios de productos agrícolas y artesanales de las mujeres y sus organizaciones productivas; la asesoría técnica para micro-emprendimientos y proyectos productivos de las Mujeres Indígenas.

**Por primera vez el Fondo AYNI apoyará propuestas enfocadas en:**

8. **Deportes para el empoderamiento**, el aprendizaje y la promoción de deportes tradicionales de los pueblos y los deportes occidentales como medios para empoderar a las mujeres indígenas de todas las edades.

### C. ¿Quiénes puede presentar una propuesta?

Para postularse la comunidad u organización deberá observar **todos** los criterios que se indican a continuación:

- a) Ser una comunidad de pueblos indígenas o tribales, o una organización/ asociación/ grupo de Mujeres Indígenas. En caso de ser una organización de pueblos indígenas o tribales mixta, la propuesta deberá ser presentada por una sección, secretaria o grupo de Mujeres Indígenas de esa colectividad.
- b) Estar registrada de acuerdo con las normas tradicionales de su pueblo y/o la legislación vigente de su país y tener una cuenta bancaria a su nombre. En caso de no contar con registro legal o cuenta propia, la comunidad u organización de pueblos indígenas podrá pedir a una organización sin fines de lucro o a una institución local legalmente registrada que actúe como patrocinador fiscal y recepcione la subvención en su nombre. En esos casos, se deberá indicar expresamente en el formulario de aplicación y adjuntar una carta explicando la relación que existe entre ambas entidades, en la cual se indiquen las responsabilidades y deberes de cada una de las partes.
- c) Presentar un solo proyecto por cada solicitante.

El Fondo de Mujeres Indígenas **NO apoyará proyectos de:**

- Organizaciones no indígenas
- Partidos políticos
- Individuos

Se priorizarán proyectos presentados por organizaciones o comunidades que no hayan recibido fondos con anterioridad.



### No cuantificables

“Aportes no cuantificables” en donde se pueden describir todas las contribuciones propias de las Mujeres Indígenas que no se pueden medir, como los saberes, los conocimientos tradicionales y los recursos espirituales, la traducción de la lengua, entre otros.

### F. ¿Cómo será el proceso de selección de los proyectos?

Todos los proyectos recibidos dentro del plazo indicado serán examinados por el Fondo AYNI, quien realizará el primer filtro siguiendo los requisitos descritos en las secciones C y D. Los proyectos que cumplan con estos requisitos básicos serán analizados por el Consejo Asesor del Fondo AYNI, quienes seleccionarán los proyectos ganadores de acuerdo con los siguientes criterios:

**Pertinencia.** ¿Tiene en cuenta las necesidades de la comunidad? ¿Hará el proyecto un aporte para la solución de al menos un problema prioritario de la comunidad?

**Viabilidad.** ¿Es viable el proyecto propuesto en términos de tiempos y recursos previstos? ¿Son realistas los plazos establecidos y es suficiente el presupuesto? ¿Son sostenibles los resultados?

**Coherencia temática.** ¿Existe coherencia entre los objetivos, las actividades, y los resultados planteados en el marco del proyecto?

**Capacidad institucional.** ¿Cuál es la capacidad de los recursos humanos de la organización, voluntarios y permanentes? ¿Ha implementado algún otro proyecto similar con anterioridad? ¿Ha manejado presupuestos similares? ¿Ha recibido otras subvenciones con anterioridad?

**Credibilidad institucional.** ¿Qué legitimidad tiene la organización en su medio? ¿Participa en redes, agrupaciones y/o federaciones de mujeres indígenas?

### B. ¿Qué temáticas financiará la 8ª Convocatoria del Fondo de Mujeres Indígenas - AYNI?

El Fondo AYNI trabaja sobre la base de las prioridades identificadas por las Mujeres Indígenas en los procesos facilitados por FIMI, y están agrupadas en las siguientes áreas temáticas:

1. **Fortalecimiento Institucional**, para que las organizaciones o grupos de mujeres indígenas mejoren sus capacidades de comunicación, manejo de recursos, planificación y rendición de cuentas entre otros.
2. **Tierra, territorio, recursos y cambio climático**, para las acciones que faciliten que las Mujeres Indígenas tengan acceso al uso y manejo de sus recursos, de sus territorios y para el cuidado de la madre tierra.
3. **Soberanía alimentaria basada en identidad cultural**, son todas las iniciativas para contribuir al uso de los conocimientos de los pueblos en el aseguramiento de la alimentación de las familias y de las comunidades.
4. **Mujeres Indígenas resilientes por una vida libre de violencia**, son aquellas propuestas para lograr el reconocimiento pleno de los derechos humanos individuales y colectivos, la participación en la toma de decisiones, el fortalecimiento de sus liderazgos y de sus organizaciones.
5. **Educación y desarrollo de capacidades**, son los procesos que promueven en las Mujeres Indígenas el mejoramiento de sus estándares de educación y capacitación tanto en conocimientos propios como en conocimientos interculturales, participando de intercambios y fortalecimiento de sus saberes.
6. **Uso y acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC**, adquisición de equipos, acceso a internet y aprendizaje sobre cómo usarlos.
7. **Autonomía económica de las Mujeres Indígenas**, acompañamiento para aquellos procesos que mejoren el bienestar y las condiciones económicas de las

### D. ¿Cuáles son los requisitos indispensables?

1. Todas las propuestas deberán tener como objetivo el avance de las Mujeres Indígenas de una manera respetuosa, con su identidad y su cultura, en armonía con la madre tierra; puede incluir a hombres como a mujeres, jóvenes, niños y adultos mayores.
2. El presupuesto presentado no deberá ser mayor a **USD 10,000 dólares de los Estados Unidos** y deberá tener una consideración realista de los costos locales.
3. Se deberá incluir un calendario mensual de actividades en donde se indicará cómo se ejecutará el proyecto en un plazo máximo de 10 meses a partir de la fecha de concesión de la subvención.
4. La propuesta deberá completarse conforme los requerimientos de cada sección, las solicitudes incompletas no serán consideradas.
5. Se recibirán proyectos en español, inglés y francés.
6. Las propuestas deberán ser enviadas de forma escrita en formato WORD y el presupuesto en EXCEL por email a: [ayni@iiwf.org](mailto:ayni@iiwf.org)
7. También se aceptarán propuestas en audio o video en español, inglés y francés, en formato mp3 enviadas por email con una duración máxima de 20 minutos y siguiendo el formato de aplicación.
8. Las solicitudes deberán recibirse a más tardar el **31 de marzo de 2021, 24 horas de Lima - Perú**. Cualquier envío posterior al cierre no será considerado.
9. Las solicitudes deberán ir acompañadas de una copia del certificado de registro legal de la organización postulante o de la organización que opera como patrocinador fiscal. Así mismo, es necesario adjuntar una carta de consentimiento libre previo e informado de la comunidad/ grupo involucrado en el proyecto.

### E. Aportes de las Mujeres Indígenas.

El Fondo AYNI, considera fundamental el aporte que las Mujeres Indígenas hacen en sus propias comunidades y al desarrollo de sus proyectos (Co-inversión). Por tal motivo es importante poder cuantificar este aporte y por eso hemos dividido el presupuesto en dos secciones:

#### Cuantificables

“Aportes cuantificables” que se refiere a las inversiones para el funcionamiento del proyecto, los servicios locales de alimentación, hospedaje, materias primas, entre otros.

### G. Monitoreo y evaluación (M&E)

El Monitoreo y evaluación de la ejecución de los proyectos estará a cargo del Fondo de Mujeres Indígenas - AYNI y las contrapartes serán parte activa del proceso, a través de la elaboración de instrumentos específicos, tales como la construcción de una línea de base, envío de informes intermedios y finales, participación en un proceso conjunto de elaboración de indicadores específicos para pueblos indígenas. El proceso de monitoreo y evaluación tiene el propósito de identificar los niveles de avances y cumplimiento (Rendición de cuentas, generación y socialización de aprendizajes), así como de brindar apoyo técnico para el fortalecimiento de las organizaciones indígenas en la implementación de los proyectos.

### H. Documentación a enviar al Fondo de Mujeres Indígenas - AYNI:

Para que la postulación de un proyecto este completa la organización debe enviar los siguientes documentos:

- 🍌 Formato de aplicación.
- 🍌 Copia del certificado de registro de la organización de conformidad con la legislación aplicable o de la organización que actúa como patrocinador fiscal.
- 🍌 En caso de tener patrocinador fiscal, una carta que explique la relación entre la organización postulante y el patrocinador fiscal.
- 🍌 Carta de consentimiento libre previo e informado de la comunidad/ grupo involucrado.
- 🍌 Presupuesto.
- 🍌 Se valorará positivamente constancia de organizaciones/ redes con las que han trabajado con anterioridad.

**NOTA:** Se podrán hacer consultas y preguntas por correo electrónico a la siguiente dirección: [ayni@iiwf.org](mailto:ayni@iiwf.org)

